

**ACUERDO DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS COMERCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE 20 DE ABRIL DE 2023 POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.**

**ÁMBITO FUNCIONAL: COMERCIO/ARTESANÍA  
ÁMBITO TERRITORIAL: REGIONAL**

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, del ámbito funcional de competitividad de comercio dentro del ámbito territorial superior al provincial, convocatoria aprobada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 249, de 30 de diciembre de 2022), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?accesoSubsanables=1>

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS COMERCIALES

C/ Isaac Newton, nº 3, 3ª planta. Edificio Bluenet.  
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo.html>



FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

ENTIDAD	<b>ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR</b>
NIF	G91946103
N.º EXPEDIENTE	CTC-2023045463 (IM22220235C000000003)

<b>ASPECTOS A SUBSANAR DE LOS PROYECTOS LÍNEA 1</b>	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 8.4	Aclarar importes. Incoherencia de importes entre coste especificado para la Actuación a desarrollar y Relación de Facturas que soportan el coste de la actuación.
APARTADO CERTIFICACIÓN CUENTAS ANUALES E INGRESOS (ANEXO II)	ASPECTOS A SUBSANAR
Cuadro Presupuesto de Gastos liquidado en el ejercicio	Desglosar los importes en apartados A-B-C.
REQUISITOS	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3.b) de las bases reguladoras	Estar inscrita en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Aportar documentación acreditativa de dicha Inscripción.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 7.8 de la solicitud. Certificado de reconocimientos públicos. Certificado de pertenencia a FAEL.	En el apartado 7.8 de la solicitud, reconocimientos públicos, premios o distinciones obtenidos por la entidad solicitante y otorgados por Administraciones públicas, Cámaras oficiales de comercio u otras entidades, se especifica el 2º Premio a la Responsabilidad social corporativa como obtenido por la entidad solicitante. En el certificado de reconocimientos públicos se especifica que se le otorga a FAEL el 2º premio a la “Responsabilidad Social Corporativa”. Se aporta certificado de pertenencia de la entidad AAEL a FAEL, siendo el C.I.F de FAEL: G-91963468, y el de AAEL es G-91946103. Aclarar incongruencia entre certificados aportados y lo especificado en la solicitud.

<b>ASPECTOS A SUBSANAR DEL ANEXO II</b>	
Cuadro Presupuesto de Gastos liquidado en el ejercicio	Desglosar los importes en apartados A-B-C.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ENTIDAD	<b>CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACIÓN (CAEA)</b>
NIF	G41642059
N.º EXPEDIENTE	CTC-2023057096 (IM2222023SC000000001)

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
APARTADOS DE SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
APARTADO 1	Debe rellenar el campo: "Actúa en calidad de"
APARTADO 1	Debe rellenar los datos del representante: "Sexo, teléfono y correo electrónico"
APARTADO 4.1	Marcar como tipo de entidad "Asociación de comerciantes" implica acompañar a la solicitud del Anexo III normalizado: Modelo A. Asociaciones.
APARTADO 4.3 Art. 4.1 de las bases reguladoras	<p>El número de empresas asociadas (4500) debe ser exacto, debe coincidir con la información aportada. En la memoria, según se trate de unas u otras actuaciones varían los datos, por tanto los mismos deben ser precisos.</p> <p>Se ha de cumplimentar el número de asociados totales computados conforme a lo indicado en el artículo 4.1 de las bases reguladoras, y acompañar Relación de asociados ajustándose al Anexo correspondiente. Este apartado enlaza con el 8.8 y con los requisitos exigidos. Véase "Aspectos a subsanar de la documentación"...</p>
APARTADO 6.a)	Marca la casilla: "Certificado del número de asociados... según modelo incluido...", sin embargo señala los dos tipos de modelos normalizados, pero no presenta ninguno. Subsanar.
APARTADO 6.d)	Marca la casilla: "Cualquier otro documento" y especifica que aporta los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y con la AEAT, sin embargo no han sido aportados. Subsanar este apartado, o aportar la documentación especificada. No obstante, se le requiere en concreto, certificado de estar al corriente con la TGSS, ante la imposibilidad de hacer la consulta por nuestros medios.
APARTADO 7.2	Se recalca que la información dada en cuanto al número de asociados, ha de estar incluida en el modelo normalizado Anexo III.
APARTADO 8.4	Existe una incoherencia en los importes de la actuación "Jornada del Sector de la Distribución Comercial": el coste total es 40.000 €, y el 25 % lo solicitado (10.000 €), sin embargo en la memoria de actuación aportada, el porcentaje es del 100 % (10.000 €). En el primer caso se supone que la inversión de esta actuación estará soportada en 30.000 € con fondos propios, siendo un esfuerzo inversor considerable sólo en esta actuación, de este modo en la actuación "Jornada medios de comunicación y sector comercial" no cabría esfuerzo inversor como consta en la memoria, según los importes y porcentajes indicados. Subsanar.
APARTADO 8.5	El calendario estimado de las actuaciones "Jornada medios de comunicación" y "Campaña precio de alimentos", coincidiendo con la memoria aportada, tienen como fecha de inicio el 01/01/2023 y como fecha fin el 30/11/2023, sin embargo la duración indicada en meses es de 5. Aclarar o subsanar.
APARTADO 8.6 Art.16.1.c)	Se debe aportar relación de facturas, facturas proforma o presupuestos de gastos en que incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar, que justifiquen el coste de las actuaciones en su totalidad, es decir, se debe acreditar documentalmente el esfuerzo inversor (30.000 €), puesto que se ha de tomar en cuenta como criterio de valoración.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



APARTADO 8.8 Art. 4.1.a).2º	Según el artículo 4.1.a).2º de las BB.RR., para el cómputo de asociados, en el caso de empresas asociadas con varios establecimientos, cada establecimiento contará como un asociado. En función de ello, habrá de indicar la estimación de asociados que participarán en las actuaciones, incluyendo además y muy importante, el porcentaje de participación en cada una de ellas. Subsananar.  En este apartado, la estimación y porcentaje de participación ha de ser coherente con la información indicada en el modelo normalizado Anexo III.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
ART. 13.1.b).1º	Véase “aspectos a subsanar de la solicitud. Apartado 8.6”

ASPECTOS A SUBSANAR DE LOS ANEXOS II y III	
ANEXO II.	Paginar, y rellenar la primera casilla “CONVOCATORIA/EJERCICIO”, coincidiendo con la indicada en la solicitud.  El texto incorporado en el Anexo II es difícil de visualizar, resultando casi ilegible. Volver a aportar el modelo con los datos indicados, con una mayor visibilidad.
ANEXO III. (Bases Regulatorias) Art.4.1.a) Art.13.1.a).5º Art.16.1.a).2º (Convocatoria. Séptimo)	Aportar el modelo A. Asociaciones (Anexo III), enlazando con los aspectos a subsanar expresados en otros apartados requeridos en este Acuerdo. El punto séptimo de la convocatoria recoge la aprobación de los formularios, que constan como anexos, y a ellos deberán ajustarse tanto las solicitudes como las certificaciones que acompañan a las mismas, así como los modelos a utilizar en la fase de justificación.  Por tanto, la Certificación del número de asociados ha de ajustarse al Anexo III, siendo necesario como requisito y a tener en cuenta en la fase de valoración.  El modelo normalizado a aportar debe rellenarse en todos sus puntos. Debe indicarse el nombre de todas las entidades asociadas, tanto si son grupos de empresas, como si son asociados franquiciados o pymes (En caso de necesitar más filas, continuar en hoja adjunta con el mismo contenido), y el sector al que pertenecen. Según los Estatutos aprobados por la Asamblea son todos de pleno derecho, son asociados y miembros de CAEA)  Así mismo según los Estatutos, el ámbito territorial de actuación de CAEA es la Comunicad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, el Art. 4.2 dice “En todo caso, el proyecto para el que soliciten la subvención habrá de guardar relación con el ámbito territorial y sectorial de actuación y representación de la entidad solicitante y desarrollarse en Andalucía. El ámbito de actuación en su caso es Regional. Por todo ello, se considera que en cuanto a los establecimientos (de cada asociado) se han de indicar aquellos cuyo ámbito territorial sea el andaluz.  Presentando este modelo normalizado, se compromete a poner a disposición de los órganos de control, si es requerido para ello, la documentación obrante en poder de la Asociación, que acredita la veracidad de la información aportada.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ENTIDAD	<b>CONFEDERACIÓN COMERCIO ANDALUCÍA</b>
NIF	G56123771
N.º EXPEDIENTE	CTC-2023101235 (IM2222023SC000000006)

<b>ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1</b>	
REQUISITOS	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3.b) de las bases reguladoras	Estar inscrita en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Aportar documentación acreditativa de dicha Inscripción.
Art. 4.3.c) de las bases reguladoras	Aportar certificado de encontrarse al día con la obligación de aprobación de las cuentas anuales a la fecha de presentación de la solicitud.
DATOS BANCARIOS	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 12.1.f) de las bases reguladoras	Aportar certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud.
DECLARACIONES	ASPECTOS A SUBSANAR
Art.12.1.g)1ª de las bases reguladoras	La entidad deberá aportar certificado en el que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la seguridad social.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 13.1.a).1º de las bases reguladoras	Copia de los estatutos actualizados a la fecha de la presentación (05/06/2020)
Art. 13.1.a).5º de las bases reguladoras	Ha de aportarse certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que incluya la siguiente información: en el caso de federaciones o confederaciones, relación actualizada de todos ss entidades o empresas asociada, que habrá de acompañar de un certificado suscrito por persona competente correspondiente a cada una de las asociaciones o federaciones pertenecientes a la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 4.1.
Art. 13.1.b).2º de las bases reguladoras	Documento acreditativo expedido por la AEAT sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso. En todo caso el documento aportado para acreditar la exención de IVA no es válido puesto que es una declaración del Director General de la entidad.
Art. 13.1.c).1º de las bases reguladoras	Certificado de la secretaría de la asociación u órgano competente de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el art. 16.1.a) alegados por la entidad.
Art. 13.1.c).5º de las bases reguladoras	Aportar documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, ya que así lo ha indicado en el apartado 8.9 de la solicitud.
Art. 13.1.c).7º de las bases reguladoras	Falta certificación de la cuota media mensual abonada en los últimos 12 meses por cada asociado así como el importe anual de dicha cuota .
Art. 13.1.c).8º de las bases reguladoras	Falta certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado .
INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS	ASPECTOS A SUBSANAR
Art.16.1.a).4º de las bases reguladoras	Es necesario aportar documentación acreditativa con una descripción con mayor detalle de cada uno de los servicios comunes prestados a los asociados y las personas consumidoras, que permita realizar una valoración.
Art.16.1.a).6º de las bases reguladoras	Se aportará documentación acreditativa sobre los sistemas de comunicación a través de medios electrónicos que se indican que disponen.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



MEMORIA DESCRIPTIVA. LINEA 1	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 3.1.a) de las bases reguladoras DESCRIPCIÓN	Es necesario aportar memoria con una descripción con mayor detalle de cada una de las actuaciones para las que se solicita subvención, especificando para cada una de ellas el título de la actuación, los objetivos que persiguen, la información esencial del proyecto y su descripción. La memoria debe incluir valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar, cuyo coste debe acreditarse mediante las facturas que detalla en el apartado correspondiente y adjuntan. Esta descripción ha de ser coherente con el desglose de gastos aportados.
Apdo 8.5 CALENDARIO ESTIMADO	Cumplimentar
Art. 3.2 de las bases reguladoras ESTIMACIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES	Incluir una estimación del número de personas o entidades beneficiarias previsto por cada actuación
Art. 3.2 de las bases reguladoras MEDICIÓN DE RESULTADOS	Aportar descripción de la forma en que se va a diseñar o implementar un sistema de medición de resultados, que permita evaluar la eficacia de la medida, según lo dispuesto en el artículo 3.2 de las bases reguladoras.

ASPECTOS A SUBSANAR DEL ANEXO II	
ANEXO II	En la Certificación de cuentas anuales e ingresos debe modificar el ejercicio que es de 2023 y no de 2021, siendo la convocatoria de 2022.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ENTIDAD	<b>FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DE ANDALUCÍA (FACOAN)</b>
NIF	G90388141
N.º EXPEDIENTE	CTC-2023034523 (IM2222023SC000000004)

<b>ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1</b>	
REQUISITOS	ASPECTOS A SUBSANAR
ARTÍCULO 4.1.d) de las bases reguladoras	Mediante certificaciones de número de asociados en modelos normalizados A y B, la Federación declara estar integrada por cuatro Asociaciones de comerciantes mixtas que suman un total de 204 empresas asociadas. Por tanto no cumpliría el requisito para ser admitida la solicitud ya que, según el artículo 4.1d) de la Orden de 7 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras, <i>“serán consideradas, a efectos de la Orden, las Federaciones o Confederaciones de asociaciones de comerciantes que estén integradas al menos por diez asociaciones de comerciantes, mixtas o no, que a su vez cumplan los requisitos indicados en el apartado 1 a)”</i> . En el caso de que esta información declarada no sea correcta deberán aportar nuevos certificados normalizados con las correcciones referidas al número de asociaciones de comerciantes integradas en la federación y el número de empresas asociadas en cada una de ellas distinguiendo las que pertenecen al sector comercial, tal y como se ha hecho en los modelos presentados.
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
APARTADO 7.4	Acreditar documentalmente los servicios comunes prestados a las empresas de la Asociación que han sido indicados en la solicitud y en el certificado firmado por el Secretario de la entidad. En el caso de los servicios prestados a los asociados por despacho de abogados aportar documentación en la que queden acreditados dichos servicios y se identifique dicho despacho.
APARTADO 8.7	Aportar descripción de la forma en que se va a realizar la medición de resultados según lo dispuesto en el artículo 3.2 de las bases reguladoras. El sistema de recogida de indicadores y los indicadores relativos al número de personas destinatarias desagregadas por sexo.
DECLARACIONES	ASPECTOS A SUBSANAR
Art.12.1.g)1ª de las bases reguladoras	La entidad deberá aportar certificado en el que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la seguridad social.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
ART. 13.1.a) 1º de las bases reguladoras	La entidad ha de aportar copia actualizada a la fecha de presentación de los estatutos de la entidad así como certificado actualizado del depósito en el registro correspondiente
ART. 13.1. a) 3º de las bases reguladoras	Aportación de copia de Acta de la Asamblea en la que se nombran los miembros actuales de la Junta Directiva o certificación válida expedida por la Administración, sobre la composición de la Junta directiva en la que se especifiquen los poderes que ostentan a efectos de representación . Igualmente deberán presentar certificado relativo al acuerdo adoptado por unanimidad en Junta Directiva sobre la petición de la subvención objeto de la solicitud.
ART. 13.1.a) 5º de las bases reguladoras	Para poder valorar la liquidez y viabilidad económica de la Federación ha de aportarse copia de las últimas cuentas anuales aprobadas. Igualmente serían necesari



	rios nuevos certificados normalizados para subsanar la incongruencia en los datos declarados sobre las cantidades procedentes de los ingresos y el porcentaje del total de ingresos anuales derivados de cuotas de asociados con respecto al presupuesto total de gastos de la entidad.
ART. 13.1.a) 6º	En el caso de que la aportada sea errónea, relación actualizada de todas las asociaciones que integran la agrupación.
ART. 13.1.b) 2º	Documento acreditativo de carácter oficial actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA, o, en su caso, la exención del mismo.
ART. 13.1.c) 4º	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto.
<b>INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS</b>	<b>ASPECTOS A SUBSANAR</b>
Art.16.1.a).6º de las bases reguladoras	Se aportará documentación acreditativa sobre los sistemas de comunicación a través de medios electrónicos que se indican que disponen.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ENTIDAD	<b>FEDERACIÓN ANDALUZA DE LIBRERÍAS Y LIBRERÍAS PAPELERÍAS</b>
NIF	V41263344
N.º EXPEDIENTE	CTC-2023049731 (IM2222023SC00000005)

<b>ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1</b>	
REQUISITOS	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3.b) de las bases reguladoras	La entidad deberá aportar el certificado de inscripción actualizado en el Registro Oficial correspondiente.
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 13.1.a).1º de las bases reguladoras	Ha de aportarse Copia de los estatutos con el CIF actualizado a la fecha de la presentación de la solicitud.
Art. 13.1.z).2º de las bases reguladoras	Ha de aportarse Copia de la tarjeta de Identificación fiscal(NIF de la entidad)
Art. 13.1.b).2º de las bases reguladoras	Documento acreditativo expedido por la AEAT sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso. En todo caso el documento aportado para acreditar la exención de IVA no es válido puesto que es una declaración del Director General de la entidad.
Art. 13.1.c).5º de las bases reguladoras	Aportar documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, ya que así lo ha indicado en el apartado 8.9 de la solicitud.
Art. 13.1.c).8º de las bases reguladoras	Falta certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado
Art.16.1.a).6º de las bases reguladoras	Se aportará documentación acreditativa sobre los sistemas de comunicación a través de medios electrónicos que se indican que disponen.
INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS	ASPECTOS A SUBSANAR
APARTADO 7.4 SERVICIOS COMUNES PRESTADOS	Acreditar lo marcado en la solicitud, Sistema de comercio electrónico disponible para los asociados y Asesoramiento.
MEMORIA DESCRIPTIVA. LINEA 1	ASPECTOS A SUBSANAR
APARTADO 8.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS	Es necesario aportar memoria complementaria con una descripción con mayor detalle de cada una de las actuaciones, que permita valorar su subvencionabilidad. Además del título de la actuación y su objetivo ha de describirse con mayor detalle en qué consistirá la actuación a poner en marcha y la forma en que va a ejecutarse. Esta descripción ha de ser coherente con el desglose de gastos aportados.  Esta subsanación puede realizarse en documento complementario aparte.
APARTADO 8.4 RELACIÓN DE FACTURAS, FACTURAS PROFORMA O PRESUPUESTOS QUE JUSTIFICAN EL COSTE DE LAS ACTUACIONES	En el apartado 8.4 de la solicitud además de repetirse la línea Gastos Almuerzo, Pausa café y cena, estos conceptos no son subvencionables, pero podrán ser incluidos por la entidad en la cuantía aportada en concepto de cofinanciación. Han de aportarse facturas, facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. El presupuesto elaborado por el solicitante con el detalle de los gastos no es suficiente. De la información y documentación aportada no se puede valorar si el presupuesto incluye IVA o no. En todo caso el documento aportado para acreditar la exención de IVA no es válido puesto que es una declaración del Director General de la entidad.
APARTADO 8.7 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	Aportar descripción de la forma en que se va a realizar la medición de resultados según lo dispuesto en el artículo 3.2 de las bases reguladoras.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ENTIDAD	<b>MOF&amp;ART ASOCIACION DE DISEÑADORES EMPRESARIOS DE MODA Y ARTESANIA FLAMENCA DE ANDALUCIA</b>
NIF	G91445080
N.º EXPEDIENTE	CTC-20230636395 (IM4222023SC00000004)

<b>ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 3</b>	
REQUISITOS	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3.b) de las bases reguladoras	La entidad deberá aportar el certificado de inscripción actualizado en el Registro Oficial correspondiente.
DATOS BANCARIOS	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 12.1.f) de las bases reguladoras	Aportar Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud.
Art. 4.5 de las bases reguladoras	Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía como requisito previo al pago de la ayuda. El alta se puede realizar a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/modificaCuentaBancaria.htm">https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/modificaCuentaBancaria.htm</a>
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 13.1.a).1º de las bases reguladoras	Copia de los estatutos actualizados a la fecha de la presentación (03/10/2020)
Art. 13.1.a).3º de las bases reguladoras	Aportar documento que acredite la condición de persona representante y los poderes reconocidos.
Art. 13.1.b).1º de las bases reguladoras	Para aclarar el coste total de cada actividad, aparte de las facturas presentadas se aportará por cada actividad un desglose de todos los conceptos con sus importes y un sumatorio que coincida con el coste total del apartado 8.4.
Art. 13.1.b).2º de las bases reguladoras	Documento acreditativo expedido por la AEAT sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso.
Art. 13.1.b).3º de las bases reguladoras	Documentación acreditativa de los reconocimientos públicos, premios o distinciones alegados.
Art. 13.1.c).5º de las bases reguladoras	Aportar documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, ya que así lo ha indicado en el apartado 8.9 de la solicitud.
13.1.c).6º de las bases reguladoras	Certificado de la secretaría órgano competente de artesanía que contenga la relación de zonas y puntos de interés artesanal cuya declaración ha sido promovida por la asociación, así como la relación de ferias de artesanía organizadas por la misma incluyendo su antigüedad.
Art. 13.1.c).7º de las bases reguladoras	Falta certificación de la cuota media mensual abonada en los últimos 12 meses por cada asociado así como el importe anual de dicha cuota.
Art. 13.1.c).8º de las bases reguladoras	Falta certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado
INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 16.1.a)1º de las bases reguladoras	Aportar certificado firmado que indique el % que representan los ingresos de la asociación derivados de cuotas de asociados, patrocinio o ingresos derivados del ejercicio de actividades propias en relación con el presupuesto de gastos de la entidad que representan.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Art.16.1.a).6º de las bases reguladoras	Se aportará documentación acreditativa sobre los sistemas de comunicación a través de medios electrónicos que se indican que disponen.
MEMORIA DESCRIPTIVA. LINEA 3	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 3.1.a) de las bases reguladoras DESCRIPCIÓN	Es necesario aportar memoria con una descripción con mayor detalle de cada una de las actuaciones para las que se solicita subvención, especificando para cada una de ellas el título de la actuación, los objetivos que persiguen, la información esencial del proyecto y su descripción. La memoria debe incluir valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar, cuyo coste debe acreditarse mediante las facturas que detalla en el apartado correspondiente y adjuntan. Esta descripción ha de ser coherente con el desglose de gastos aportados.
Art. 6 PRESUPUESTOS DE GASTOS	Se observa que las facturas presentadas se han incluido gastos de hostelería y restauración, los cuales no son subvencionables, pero podrán ser incluidos por la entidad en la cuantía aportada en concepto de cofinanciación.
Art. 16.1.c)1º de las bases reguladoras DESCRIPCIÓN DEL ESFUERZO INVERSOR Y APORTACIÓN ECONÓMICA	Se observa que el importe de la subvención solicitada (12.918,24€) coincide con la aportación con fondos propios, debiendo corregir esta incoherencia.
Art. 3.2 de las bases reguladoras MEDICIÓN DE RESULTADOS	Aportar descripción de la forma en que se va a diseñar o implementar un sistema de medición de resultados, que permita evaluar la eficacia de la medida, según lo dispuesto en el artículo 3.2 de las bases reguladoras.

ASPECTOS A SUBSANAR DEL ANEXO II	
ANEXO II	En la Certificación de cuentas anuales e ingresos debe indicar que el ejercicio es 2023 y la convocatoria es 2022. Se reflejará la cuota mensual y no la anual como la que se indica.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR ROSADO JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DLP8G9HJ2TSX9YWL888P84B8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	